CONTRATO N° 17/2022
Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2022
"Adquisición de Seguros para el INTN – Ad Referéndum"
-ID N° 411938-

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con **RUC N° 80000638-0**, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Director General Sustituto, **LAURA BEATRIZ MENDOZA DE ARBO,** con **C.I. N° 1.129.349,** designada en el cargo por Resolución INTN N° 333/2022, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte; y por la otra, **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS,** con **RUC N° 80028529-8,** domiciliada en la Avenida Mariscal López esquina Guillermo Saraví; de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por sus Represantes Legales, **Gustavo Samaniego González** , con **C.I.C 692.249** y **Francisca Liliana Cardozo de Cano,** con **C.I. N° 1.163.650,** en adelante denominada **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato para la provisión de seguros para el INTN, en el marco del proceso de LCO N° 03/2022, con ID N° 411938, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

la provisión de seguros para el INTN, en el marco del proceso de LCO N° 03/2022, con ID N° 411938, que serán suministrados por EL PROVEEDOR, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que integran el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora de Gabinete
Dirección General INTN

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: *No aplica.* –

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

CONTRATO N° 17/2022
Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2022
"Adquisición de Seguros para el INTN – Ad Referéndum"
-ID N° 411938-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411938.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2022, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 207/2022.-

La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 319/2022.-

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Monto Total (IVA incluido) G.
1	Seguro accidentes personales	Unidad	1	750.000.-	750.000.-
2	Seguro de fidelidad de empleados	Unidad	1	2.250.000.-	2.250.000.-
3	Seguro contra robo / asalto	Unidad	1	12.000.000.-	12.000.000.-
4	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	Unidad	1	4.500.000.-	4.500.000.-
5	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	Unidad	1	41.970.670.-	41.970.670.-
6	Seguro de vehículos	Unidad	1	192.369.682.-	192.369.682.-
				PRECIO TOTAL G.	**253.840.352.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de total de: G. 253.840.352.- [*Guaraníes doscientos cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta mil trescientos cincuenta y dos*] IVA INLUIDO. –

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones. –

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Laura Mendoza de Arbo
Directora de Gabinete
Dirección General INTN

CONTRATO N° 17/2022
Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2022
"Adquisición de Seguros para el INTN – Ad Referéndum"
-ID Nº 411938-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Patrimonio, Departamento de Tesorería, Departamento de Transporte y Taller y Departamento de Servicios Generales y Seguridad, dependientes de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del INTN.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato. –

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora de Gabinete
Dirección General INTN

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

CONTRATO N° 17/2022
Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2022
"Adquisición de Seguros para el INTN – Ad Referéndum"
-ID Nº 411938-

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Julio de 2022.

Dra. LAURA BEATRIZ MENDOZA DE ARBO
Director General Sustituto
INTN

GUSTAVO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Proveedor
ASEGURADORA TAJY S.A

FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO
Proveedor
ASEGURADORA TAJY S.A